

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL

Declaración provisional A-029/2011

Accidente ocurrido a la aeronave Bombardier Canadair CL-600-2B19 (CRJ-200), matrícula EC-ITU, operada por la compañía Air Nostrum, en el aeropuerto de Barcelona, el 30 de julio de 2011

Informe preliminar A-029/2011

Accidente ocurrido a la aeronave Bombardier Canadair CL-600-2B19 (CRJ-200), matrícula EC-ITU, operado por la compañía Air Nostrum, en el aeropuerto de Barcelona, el 30 de julio de 2011



Edita: Centro de Publicaciones Secretaría General Técnica Ministerio de Fomento ©

NIPO: 161-12-080-4

Diseño y maquetación: Phoenix comunicación gráfica, S. L.

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL

Tel.: +34 91 597 89 63

E-mail: ciaiac@fomento.es http://www.ciaiac.es

C/ Fruela, 6

Fax: +34 91 463 55 35 http://www.cia

28011 Madrid (España)

Advertencia

El presente documento constituye la declaración provisional contemplada en el artículo 16.7 del Reglamento (UE) n.º 996/2010, del Parlamento Europeo y del Consejo, así como en el párrafo 6.6 del Anexo 13 al Convenio de Aviación Civil Internacional. La declaración recoge los pormenores del progreso de la investigación y las cuestiones de seguridad operacional más importantes que se han suscitado hasta el momento. La información que se aporta es susceptible de poder variarse a medida que la investigación avance.

De conformidad con lo señalado en el Reglamento (UE) n.º 996/2010, del Parlamento Europeo y del Consejo y en el Anexo 13 al Convenio de Aviación Civil Internacional, la investigación tiene carácter exclusivamente técnico, sin que se haya dirigido a la determinación ni establecimiento de culpa o responsabilidad alguna. La conducción de la investigación ha sido efectuada sin recurrir necesariamente a procedimientos de prueba y sin otro objeto fundamental que la prevención de los futuros accidentes.

Consecuentemente, el uso que se haga de esta información para cualquier propósito distinto al de la prevención de futuros accidentes puede derivar en conclusiones e interpretaciones erróneas.

Abreviaturas

00° Grado(s)

ATPL (A) Licencia de piloto de transporte (Avión)

CVR Registrador de voces en cabina

FH Horas de vuelo

ft Pie(s) ft/min Pies/minuto

g Aceleración de la gravedad

GPWS Sistema de alerta de proximidad al terreno

h Hora(s)

IAS Velocidad indicada

JAR-FCL Requisitos conjuntos de aviación – Licencias de tripulación de vuelo

kt Nudo(s)

NM Milla(s) naútica(s)
PF Piloto a los mandos
PM Piloto de vigilancia
ROD Régimen de descenso

s Segundo(s)
SE Este sureste

TCP Tripulante de cabina de pasajeros UTC Tiempo universal coordinado

V Velocidad

VOR Radiofaro omnidireccional de muy alta frecuencia

DECLARACIÓN PROVISIONAL A-029/2011

RESUMEN DE DATOS

LOCALIZACIÓN

Fecha y hora	Sábado, 30 de julio de 2011; 15:14:23 hora UTC
Lugar	Aeropuerto de Barcelona

AERONAVE

Matrícula	EC-ITU
Tipo y modelo	BOMBARDIER CANADAIR CL-600-2B19 (CRJ-200)
Explotador	Air Nostrum

Motores

Tipo y modelo	GENERAL ELECTRIC CF34-3B1
Número	2

TRIPULACIÓN

	Piloto	Copiloto
Edad	37 años	32 años
Licencia	ATPL(A)	ATPL(A)
Total horas de vuelo	7.331 h	3.030 h
Horas de vuelo en el tipo	6.544 h	1.067 h

LESIONES	Muertos	Graves	Leves/ilesos
Tripulación			3
Pasajeros			35
Otras personas			

DAÑOS

Aeronave	Importantes
Otros daños	Ninguno

DATOS DEL VUELO

Tipo de operación	Transporte aéreo comercial – Regular – Nacional – Pasajeros
Fase del vuelo	Aterrizaje

INFORME

Fecha de aprobación 2	28 de junio de 2012
-----------------------	---------------------

1. RESEÑA DEL VUELO

La aeronave Bombardier Canadair CL-600-2B19 (CRJ200), matrícula EC-ITU, operada por Air Nostrum, realizaba el vuelo regular de pasajeros ANE8313, entre los aeropuertos de Badajoz y Barcelona.

El copiloto actuaba como piloto a los mandos (PF) y el comandante lo hacía como piloto de vigilancia (PM)¹. Las fases de despegue, ascenso y crucero se desarrollaron con normalidad.

Teniendo previsto en la fase de descenso su entrada por Sabadell, al norte del aeropuerto, el controlador sugirió modificar la llegada y proceder por el sur vía Rulos, ya que los tráficos que llegaban por el norte se estaban desviando por la presencia de formaciones tormentosas.

Una vez que habían pasado el punto «RULOS», el controlador de aproximación les informó que les dirigiría a la milla 4, con objeto de agilizar el aterrizaje, ya que las nubes se estaban metiendo en el localizador, y les facilitó vectores radar para interceptar el localizador.

Más tarde, a las 15:10:33 UTC, el controlador preguntó a la tripulación si aceptarían una aproximación visual, obteniendo respuesta afirmativa, por lo que fueron autorizados a realizar la aproximación visual a la pista 25 derecha.

La tripulación desplegó los aerofrenos y poco tiempo después el tren de aterrizaje. A continuación bajaron escalonadamente los flaps, primero a 20°, luego a 30° y finalmente a 45°, de forma que la aeronave se encontraba en configuración de aterrizaje a más de 5 NM² del umbral de la pista.

En ese momento la aeronave se encontraba sobre el mar, al SE del aeropuerto, volando con rumbo norte a 2.044 ft de altitud y 152 kt de IAS. La V_{target} en la aproximación era de 138 kt.

A 5 NM del umbral la altitud de la aeronave era de 1.844 ft, lo que implica que se encontraba 198 ft por encima del plano teórico de 3° de aproximación a la pista. La IAS era de 145 kt.

Entre las NM 4,5 y 5 la aeronave descendió con un ángulo ligeramente mayor del teórico de 3°, de forma que su exceso de altura iba disminuyendo gradualmente.

¹ PM es el acrónimo inglés de «pilot monitoring».

² Todas las referencias de distancias de la aeronave al umbral de pista han de entenderse medidas sobre la trayectoria real que describió ésta.

De acuerdo con las declaraciones de la tripulación, alrededor de la NM 4,5 se encontraron con una capa de nubes. Con objeto de mantener las condiciones visuales el PF decidió volar por encima de las nubes, lo que le obligó a ascender.

Esta situación se prolongó hasta la NM 2,8, donde la tripulación recuperó el contacto visual con la pista. En este punto la aeronave se encontraba unos 725 ft por encima del plano teórico de aproximación de 3°, con una IAS de 132 kt y rumbo noroeste. En ese momento la tripulación, de acuerdo con sus declaraciones, fue consciente de que la aproximación no cumplía los criterios de aproximación estable y que, por tanto, deberían frustrar. Instantes antes habían observado que el radar meteorológico representaba un eco de color magenta en la prolongación de la pista, que indicaba la presencia de un núcleo tormentoso. A la vista de ello, el comandante juzgó que la maniobra estándar de frustrada, que consiste en subir en rumbo de pista (radial 246 del VOR «BCN») hasta alcanzar 3.000 ft, era inviable al obligarle a entrar en el núcleo tormentoso. Valoró también la posibilidad de frustrar virando, bien a la derecha o bien a la izquierda, desechando también ambas opciones, a causa de la existencia de montañas y de la presencia de otras aeronaves, respectivamente.

Desde aquí hasta el punto situado a 1 NM del umbral la aeronave descendió con regímenes inferiores a 1.000 ft/min, de forma que aunque su exceso de altura disminuyó, al final de este tramo aún era de 616 ft, y la aeronave todavía no se había alineado con el eje de la pista.

Según las declaraciones de la tripulación, cuando la aeronave se encontraba a unos 600 ft de altitud, el comandante decidió tomar los mandos y se lo comunicó al copiloto diciendo «mío el avión», respondiendo éste «tuyo». A partir de este momento el comandante pasó a ser el PF y el copiloto el PM.

El PF desplegó los aerofrenos. El régimen de descenso se incrementó de forma notable alcanzando valores medios próximos a 3.000 ft/min. 2 s después el sistema de aviso de proximidad al terreno (GPWS) comenzó a emitir avisos, que se mantuvieron durante los 13 s siguientes, hasta que la aeronave alcanzó 50 ft de radioaltímetro, momento en el cual, por diseño, se inhiben los avisos del GPWS.

La aeronave sobrevoló el umbral de la pista 25R a una altura de 365 ft sobre éste, lo que implica un exceso de 315 ft sobre la senda teórica de 3°.

Ya sobrevolando la pista, 0,125 NM pasado el umbral de pista, se produjo el replegado de los aerofrenos, si bien 1 s después se volvieron a desplegar, permaneciendo en esta posición hasta 20 s después de aterrizar la aeronave.

La toma de la aeronave con la pista se produjo 5 s después, contactando solamente con dos de las tres patas del tren de aterrizaje: pata principal derecha y pata de morro. En este impacto se alcanzaron valores elevados de aceleración vertical, registrándose un pico de 3,66 g.

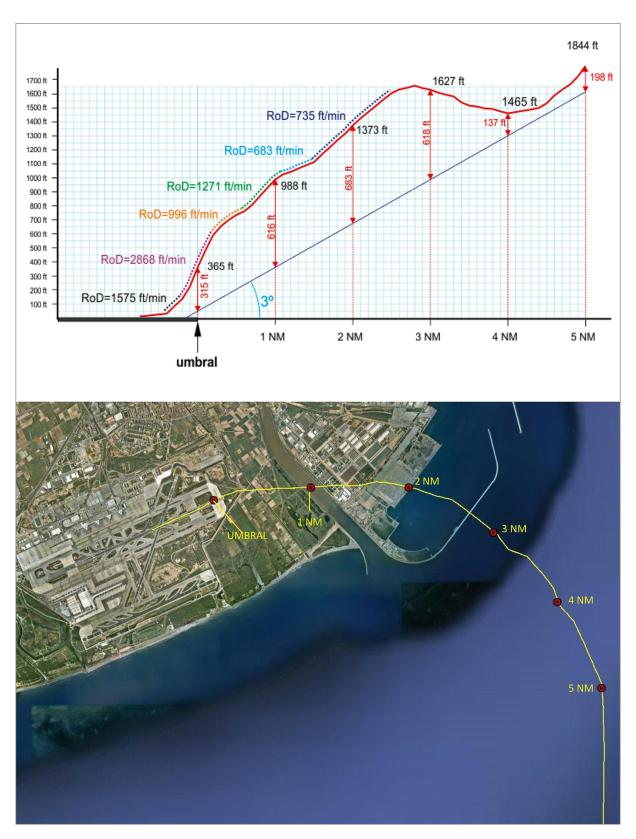


Figura 1. Planta y perfil de las últimas 5 NM de la trayectoria seguida por la aeronave. En el perfil se han marcado los regímenes medios de descenso en cada tramo (identificado por colores) y el exceso de altura sobre la senda estándar de aproximación. Las distancias indicadas son con respecto al umbral de la pista

Declaración provisional A-029/2011

La aeronave rebotó y se fue de nuevo al aire durante 2 s, transcurridos los cuales volvió a contactar enérgicamente con la pista, alcanzándose un valor máximo de aceleración vertical de 2,45 g. Los spoilers se desplegaron en este instante.

Esta vez ya no se produjo ningún rebote y la tripulación comenzó a frenar. El resto del recorrido de aterrizaje se desarrolló con normalidad. Abandonaron la pista por la calle R-5 y se dirigieron al puesto de estacionamiento que les habían asignado, al que llegaron sin novedad.

Una vez detenida la aeronave, la TCP comunicó a la tripulación técnica que tenía dolores en el cuello producidos durante el primer impacto de la aeronave.

La tripulación anotó «toma dura» en la documentación correspondiente y después llevó a cabo una inspección visual de la aeronave en la que no detectaron ninguna anomalía.

El personal de mantenimiento del operador, realizó también una inspección de la aeronave motivada por la «toma dura» reportada por la tripulación, en la que sí se apreciaron daños estructurales. Para efectuar estas inspecciones el personal de mantenimiento energizó la aeronave.

Debido a que el registrador de voces en cabina (CVR) no había sido desconectado, al energizarse la aeronave se produjo su activación, y a consecuencia de ello, el regrabado del mismo, con la consiguiente pérdida de la totalidad de la información del vuelo del suceso.

Tanto el comandante como el copiloto poseían licencia JAR-FCL de piloto de transporte de línea aérea de avión ATPL(A) y habilitación para el tipo válidas y en vigor.

Por su parte, la aeronave disponía de su documentación en regla. El Certificado de revisión de la aeronavegabilidad era válido hasta el 15/01/2012.

La última revisión que se le había hecho a la aeronave con anterioridad al accidente había sido realizada el 29 de julio de 2011, día anterior al del suceso.

Dicha inspección era de 2.500 FH, contando la aeronave en ese momento con 19.594 h y 17.761 ciclos.

2. PROGRESO DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación continúa evaluando la actuación de los miembros de la tripulación, los factores humanos relacionados con la operación, así como la organización del operador en lo que a lo que se refiere a seguridad de vuelo, criterios de aproximación estable, estadísticas de aproximaciones inestables y formación.